



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDO No. 064 DEL 3 SEPTIEMBRE DE 2025

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 establece: *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicios de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante resoluciones 005712 del 10 de septiembre de 2021, 005659 del 8 de septiembre de 2021, 003739 del 11 de junio del 2021, 202232259624002673 del 15 de marzo de 2022, y 6407-12389 del



NPCt v98H N61j XrNz FXSp S82T hxM=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 064 del 3 de septiembre de 2025

Página 2 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

20 de diciembre de 2024, determinó el valor a pagar por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Contribución pro Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Que mediante oficio 061-GNGCC-SAF-2025 del 31 de Julio de 2025 el coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos efectuó la liquidación del valor a pagar con intereses de mora calculados a septiembre 30 de 2025, el cual equivale a la suma de **CUARENTA MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$40.004.212).**

Que, el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, expidió el Certificado de Disponibilidad tipo Modificación presupuestal No. 225 del 1 de agosto de 2025 por valor total de **CUARENTA MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$40.004.212);** los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para realizar las correspondientes operaciones de traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia fiscal 2025, así:

SECCIÓN 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.004.212	
08	02			10	CSF	ESTAMPILLAS		40.004.212
TOTAL							40.004.212	40.004.212



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo No. 064 del 3 de septiembre de 2025

Página 3 de 3

Continuación del Acuerdo “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para la vigencia 2025”

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 3 días del mes de septiembre de 2025


GILBERTO JAVIER GUERRERO DÍAZ
Presidente


ALEXANDRA AMAYA SANMIGUEL
Secretaria

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ	Alexandra Amaya Sanmiguel – Secretaria General (E)
	Miryam Aurora Jiménez Buitrago - Subdirectora Administrativa y Financiera
ELABORÓ	Cesar Augusto Acuña Reyes - Coordinador Grupo Nacional de Gestión Presupuestal
DEPENDENCIA	Secretaria General – Subdirección Administrativa y Financiera

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO
DIRECTOR TÉCNICO COD 0100 GR 22

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
NPCt v98H N61j XrNz FXSp S82T hxM=